MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº212/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" ID: 325920.-

San Antonio, 25 de setiembre del 2017.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 24 de agosto de 2017.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 Provisión de Almuerzo Escolar se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	Constructora Fenar RUC 720953-3	GS. 941.508.805

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación (PBC);
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma **Constructora Fenar** Presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que **CUMPLE** en su totalidad.----------
---

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" ID: 325920.- **por un monto total de Gs.** 941.508.805 (guaraníes novecientos cuarenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos cinco).

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. N° 4164/17
Hora 12:41 Fecha 17/10/17
Recibido por. Rosalia Gonzalez

RESOLUCIÓN N° 081/17 ACTA N° 39/17 J.M. DE FECHA: 11/10/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (L.P.N) N°: 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO" Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA FIRMA FENAR", PROPIEDAD DEL SEÑOR NERY PASSI RUMICH.-

VISTO: El Mensaje N° 49/17 I.M., de fecha 03 de Octubre de 2017, donde se remite la Resolución de Adjudicación L.P.N. N°: 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO", adjudicada a la Firma Constructora FENAR, para su estudio y aprobación según lo establece la Ley orgánica Municipal en su Art. 36° Inc. c), y----------

CONSIDERANDO: **Que,** luego del análisis realizado por esta Junta Municipal, se han verificado las documentaciones existentes dentro del expediente remitido por la Intendencia Municipal, avalando el procedimiento realizado en el proceso de Licitación Pública Nacional (L.P.N.) N°: 01/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO".--------

Que, el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución I.M. N°: 252/2017 adjudica a la Empresa constructora FENAR el llamado a Licitación Pública Nacional (L.P.N.) "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO", por ajustarse en su totalidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, además de las disposiciones legales que rigen la materia.----------

Que, las adjudicaciones o concesiones en virtud de los llamados a licitación, deberán ser aprobadas por la Junta Municipal como establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su sección Tercera Art. 36° Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.---

Que, toda licitación y concurso consta de tres partes: Preparación del pliego de bases y condiciones legales, económicos y técnicos; la convocatoria a los interesados, la adjudicación y suscripción del contrato respectivo, todo dentro de la normativa legal prevista en la Ley N°: 3966/10 O.M. en concordancia con la Ley N°: 2051/03 " De contrataciones Públicas", y en virtud a lo mencionado precedentemente se puede observar el cumplimiento de los procesos requeridos para las adjudicaciones de esta naturaleza. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (L.P.N) N°: 01/2017 "Construcción de Empedrado en el Distrito de San Antonio" y suscripción del contrato con la firma FENAR", propiedad del señor Nery Passi Rumich, por un monto total de Gs. 941.508.805 (Guaraníes Novecientos cuarenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos cinco), en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010586-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. N° 4164/17
Hora 12:41 Fecha 17/10/17
Recibido por...

RESOLUCIÓN N° 081/17 ACTA N° 39/17 J.M. DE FECHA: 11/10/17

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Abg. María Francisca de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * JUNTA MUNICIPAL *

C. Alcibiades Ayala R.
Pte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 18 de Octubre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *